

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 2 de Julio

Núm. 74

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Retirada de vehículos de la vía pública .....	1808
Cédula notificación propuesta de resolución .....	1808
Cédula notificación de denuncias .....	1809
Cédula notificación resolución .....	1815
TAJUECO	
Cuenta general 2010 .....	1816
TARDELCUENDE	
Adjudicación aprovechamientos forestales .....	1816
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.153 15/2012.....	1818
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 260/2012.....	1819
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 64/2012 .....	1820
Ejecución títulos judiciales 64/2012 .....	1820
Procedimiento ordinario 106/2012 .....	1821
Procedimiento ordinario 436/2011 .....	1821

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

*RETIRADA de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

- 1.- Titular del vehículo: Víctor Monge Martín, 16811453  
Vehículo marca: B.M.W., F-650 (motocicleta). Matrícula: B-4802-UU
- 2.- Titular del vehículo: Pedro Montero Castrillo, 12728211  
Vehículo marca: B.M.W. 735 IA. Matrícula: Z-6157-AM
- 3.- Titular del vehículo: Álvarez Méndez Cerdanya, S.L., B17883216  
Vehículo marca: Volkswagen Vento. Matrícula: B-8637-PC

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de dos meses contados a partir desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 20 de junio de 2012.– El Inspector Jefe de la Policía Local, Andrés Hernández Martínez. 1539

*CÉDULA de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

**PROPUESTA**

En cumplimiento del artículo 81.4, de la \*LSV, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, calificando los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación de éste, de fecha 27 de junio de 2011, el Primer Teniente de Alcalde, la sanción referida.

**PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:**

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspon-

BOPSO-74-02072012



dientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

#### CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

##### PAGO DE LA MULTA:

El pago de la multa podrá efectuarlo en el plazo de 20 días naturales, en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

#### DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

#### NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Multa	*P
4300/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MARIANO GRANADOS	6883DDN	19/09/11 18:32	159.S*L *RGC	80	0
5385/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	6883DDN	28/11/11 16:04	50.1 *G *RGC	100	0
5469/11	ITURBE ESCOLANO JUAN Mª	03097863	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVILA	6883DDN	09/12/11 19:33	94.2 *L *RGC	80	0
Total:		3							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

\*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 25 de junio de 2012.– El Instructor, Andrés Hernández Martínez.

1540

#### CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores



por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la \*LSV, y 15.3 del \*RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la \*LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011.

**RESPONSABILIDAD:** (Arts. 69, 79 y 91 \*LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona –física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

**PAGO DE LA MULTA:** Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, \*LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a t al efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria –Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

**EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCION:** (Art. 80 \*LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.-La firmeza de la sanción. 6.- Si l a infracción se califica como grave NO computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la \*LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.

**PRESENTACION DE ALEGACIONES ( Procedimiento ordinario)** Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

**DISTINTO CONDUCTOR:** Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales,



a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002-Soria, o a través del Fax nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la \*LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la \*LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

**TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, \*LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de 20 días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92.3 , \*L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. De Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Reducido	*P
1737/12	ABAD SANZ FRANCISCO JESUS	09336717	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	6015FNX	17/04/12 9:51 94.2C	*L *RGC	80/40	0
0008/12	ADALID MOLL JOSE LUIS	02537396	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	7546GZZ	01/01/12 20:45 94.2E	*L *RGC	80/40	0
A-2258/1	AGUERO VALDEZ EDGAR LUIS	X7290969	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8326CJW	07/06/11 10:47 9.Bis	*MG	600/600	0
A-4660/1	ALMACHI JAQUE JOSE HOLGUER	X4067137	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7780GDZ	16/11/11 11:44 9.Bis	*MG	1200	0
A-3153/1	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	16780908	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	VA2742AD	01/08/11 15:41 9.Bis	*MG	1200	0
1963/12	ARAGONES ROMERA GASPAR	16773650	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	SANTO TOME	2830CCH	13/05/12 6:50 146.A	*G *RGC	200/100	4
1106/12	ARCANI LOPEZ ROSA	X6160462	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION	LAS PEDRIZAS	8060DHY	08/03/12 13:48 170.-	*L *RGC	80/40	0
1544/12	AREBALO ENCINAS MICHAEL	X5827021	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	2152FCD	09/04/12 10:59 171.-	*L *RGC	80/40	0
1301/12	AREBALO ENCINAS MICHAEL	X5827021	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	MARIANO GR.	2152FCD	22/03/12 10:50 18.2	*G *RGC	200/100	3
1555/12	AREBALO ORTEGA ANGEL	72899114	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	SO0493G	09/04/12 10:57 171.-	*L *RGC	80/40	0
1270/12	AYLLON BLAZQUEZ CISELA	16798942	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CABALLEROS	8381CGS	19/03/12 12:50 94.2E	*L *RGC	80/40	0
A-3183/1	B.B. PUBLICIDAD RODANTE, SL	B92137322	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8648GLJ	17/08/11 11:28 9.Bis	*MG	900/900	0
1024/12	BAIAS VASILE	X3091788	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	NA2391AL	06/03/12 10:31 94.2C	*L *RGC	80/40	0
A-3232/1	BAIXAULI SANTOS EDUARDO	39623306	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	T9119AK	18/08/11 10:46 9.Bis	*MG	600/600	0
1789/12	BARRANCO AMAYAS AITOR	72890566	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	2122FTG	24/04/12 12:55 94.2C	*L *RGC	80/40 €	0
1364/12	BATLLE BORBON CARLES	46103110	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	3532DFH	31/03/12 13:00 146.A	*G *RGC	200/100	4
A-2464/1	BELTRAN MONREAL MANUELA	16801182	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3637FFB	22/06/11 11:58 9.Bis	*MG	900/900	0
1573/12	BELTRAN MONREAL MANUELA	16801182	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	3637FFB	10/04/12 16:46 94.2C	*L *RGC	80/40 €	0

BOPSO-74-02072012



BOPSO-74-02072012

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Reducido	*P
1372/12	BENDICHO LEYVA RAMON	17435624	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	1087BYD	26/03/12 15:18	146.A	*G *RGC 200/100	4
A-2130/1	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO3036D	01/06/11 19:40	9.Bis	*MG 600/600	0
1115/12	BORJA BORJA ANTONIO	72884790	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN MARTIN	0923GFG	08/03/12 18:42	94.2	*L *RGC 80/40 €	0
1712/12	BORJA HERNANDEZ MARIA	16804251	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	BU8663W	03/05/12 13:58	146.A	*G *RGC 200/100	4
1400/12	BORJA HERNANDEZ MARIA	16804251	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PZA DE LA BLANCA	BU8663W	29/03/12 12:52	154.-	*L *RGC 80/40 €	0
0792/12	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MAYOR	3027HDH	22/02/12 21:00	154.-	*L *RGC 80/40 €	0
1027/12	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	3027HDH	06/03/12 9:01	94.2E	*L *RGC 80/40 €	0
1016/12	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	3027HDH	05/03/12 8:49	94.2E	*L *RGC 80/40 €	0
1107/12	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	3027HDH	08/03/12 8:15	94.2E	*L *RGC 80/40	0
1640/12	BORJA MUÑOZ MARIA ANTONIA	16805142	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN BENITO	SO3091G	14/04/12 1:30	171.-	*L *RGC 80/40	0
A-5586/1	BORQUE CACHO ALBERTO	72886199	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO1669E	23/12/11 17:12	9.Bis	*MG 600/600	0
1657/12	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	9771DDR	15/04/12 11:56	171.-	*L *RGC 80/40	0
1344/12	BRUGMANN ROSA MARIA	X1055531	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	SO2636F	27/03/12 13:28	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1655/12	CABRERA JIMENEZ TAMARA	X9580868	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE	SO2265E	12/04/12 19:25	94.2	*L *RGC 80/40	0
A-1957/1	CADIerno BOLDOBA JUAN	25141781	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9432BXX	11/05/11 10:46	9.Bis	*MG 600/600	0
1030/12	CANAL GOMEZ PATRICIA	72886238	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	6058FJV	06/03/12 8:50	94.2E	*L *RGC 80/40	0
1051/12	CASALED MARCOS ALBERT	72889436	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	6454HGF	03/03/12 0:48	146.A	*G *RGC 200/100	4
A-3165/1	CASTRO DE CARAMANZANA	09342425	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0750DYD	03/08/11 11:19	9.Bis	*MG 900/900	0
1456/12	CHICOTE GARCIA JUAN LUIS	16797257	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	2139BMK	02/04/12 17:50	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1203/12	CIRIA AGUIRRE JOSE ANGEL	72891678	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	8026FMZ	15/03/12 12:22	94.2E	*L *RGC 80/40	0
A-3586/1	COMIGAR ELECTRICO SLL	B19167832	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	GU8271H	24/08/11 11:48	9.Bis	*MG 900/900	0
A-4930/1	CONALDER SL	B31740509	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9710FFB	01/11/11 13:27	9.Bis	*MG 600/600	0
1164/12	CORDOVA PINILLA BENITO	16779942	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	MESTA	7515BMP	11/03/12 13:09	91.2H	*G *RGC 200/100	0
1127/12	DIAZ ANDRES MARIA IRENE	16795217	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	"C" POLIGONO	7219DNX	09/03/12 12:43	18.2	*G *RGC 200/100	3
0985/12	DIAZ FRANCO FREDDY	16813303	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL	ARCO DEL CUERNO	SO1831F	03/03/12 3:49	129.2	*G *RGC 200/100	0
A-1963/1	DIEZ IBAÑEZ JUAN CARLOS	16797923	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7434DLT	13/05/11 10:57	9.Bis	*MG 600/600	0
0951/12	DOMINGUEZ IGLESIAS BENITO	71092144	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	1765DNJ	29/02/12 11:50	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1356/12	EL HASSOUNI BOUCHTA	72894020	ESTACIONAR UN REMOLQUE EN LA VIA PUBLICA	LA DOCTRINA	00000	28/03/12 8:05	81.2E	*L *OMT 80/40	0
1167/12	ESCRIBANO VALERO FRANCISCO	16806738	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA CORUÑA	3944HFV	12/03/12 21:06	154.-	*L *RGC 80/40	0
0961/12	ESTERAS GOMEZ ANA BELEN	72884370	NO RESPETAR SEÑAL DE CEDA EL PASO.	CLEMENTE SAENZ	Z6006BL	23/02/12 20:11	151.2	*G *RGC 200/100	0
1172/12	FAJARDO GAYA JOSE ANDRES	16802388	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	PUERTAS DE PRO	8101CCS	12/03/12 20:20	155.-	*L *RGC 80/40	0
A-2517/1	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE	14541565	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	BI8704BH	20/06/11 14:10	9.Bis	*MG 600/600	0
A-2881/1	FERNANDEZ HERNANDEZ ANA	15417991	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO9097B	19/07/11 7:46	9.Bis	*MG 600/600	0
A-2911/1	FERRER MACHIN JULIO	16801275	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO4573F	30/07/11 21:09	9.Bis	*MG 600/600	0
A-3976/1	FERRERAS FELIZ SANTA TERESA	47948568	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	B8953SY	28/09/11 10:41	9.Bis	*MG 600/600	0
1541/12	FRAGA PEREZ BRUNO	53168971	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PAL.	2887DNK	09/04/12 16:15	94.2C	*L *RGC 80/40	0
0965/12	FRAILLE HERRERA SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	MARTIRES DE LA	6137GNJ	01/03/12 16:30	91.1	*G *RGC 200/100	0
0636/12	GALVACHE GOMEZ JOSE A.	22952676	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	3607HHL	21/02/12 12:08	50.1	*G *RGC 300/150	2
A-4543/1	GALVEZ HERNANDEZ FERNANDO	50962765	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M6379XD	23/10/11 5:58	9.Bis	*MG 600/600	0
A-4927/1	GARCES LALLANA Mª NATIVIDAD	16786277	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4940GSG	30/10/11 12:02	9.Bis	*MG 600/600	0
1899/12	GARCIA JIMENEZ JESUS ANGEL	16804155	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	0484GDL	03/05/12 20:41	94.2E	*L *RGC 80/40	0
A-3983/1	GARCIA MARCO MARIA PILAR	73095655	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	Z1826BD	01/10/11 12:50	9.Bis	*MG 600/600	0
1724/12	GARCIA MARINA OSCAR JAVIER	16807297	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	8613BWW	15/05/12 23:38	146.A	*G *RGC 200/100	4
1945/12	GARCIA MERINO EMILIO	16780112	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	6733BFR	09/05/12 17:00	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1443/12	GARCIA ROMERO MANUEL JUAN	X9902198	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	LAS CASAS	5274CLB	01/04/12 6:07	91.1	*G *RGC 200/100	0
A-3008/1	GARGOV LEVEN ISAKOV	X5490855	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M5634TS	06/08/11 13:05	9.Bis	*MG 600/600	0
1723/12	GIMENEZ FERNANDEZ PEDRO	20812549	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	2253BFR	10/05/12 8:18	146.A	*G *RGC 200/100	4
A-3205/1	GOES INACIO GRAZIELLE	X3216755	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4042DJJ	20/08/11 11:53	9.Bis	*MG 1200	0
1056/12	GOMEZ GOMEZ TEOFILO JUAN	16792822	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	M7115NV	03/03/12 21:46	146.A	*G *RGC 200/100	4
1185/12	GOMEZ GOMEZ TEOFILO JUAN	16792822	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION	RAMON AYLLON	M7115NV	13/03/12 13:35	170.-	*L *RGC 80/40	0
1730/12	GONZALEZ CASADO MAXIMO	13055561	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	SO9133E	16/04/12 11:22	94.2E	*L *RGC 80/40	0
1568/12	GONZALEZ CASADO MAXIMO	13055561	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO9133E	10/04/12 17:07	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1407/12	GONZALEZ FABREGAS SILVIA	53293802	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CORTES DE SORIA	SO5022F	30/03/12 21:30	94.2F	*L *RGC 80/40	0
1213/12	GONZALEZ MANSILLA ENRIQUE	50012966	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ROTA DE	1482FYG	16/03/12 20:52	94.2F	*L *RGC 80/40	0
1096/12	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	72888909	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	BI0604CC	08/03/12 11:21	94.2E	*L *RGC 80/40	0
1879/12	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO0671G	02/05/12 17:00	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1577/12	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO0671G	11/04/12 18:04	94.2C	*L *RGC 80/40	0
1286/12	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PAL.	SO0671G	22/03/12 17:40	94.2C	*L *RGC 80/40	0
A-4934/1	GORMEDINO GALLEGO ALFREDO	17432886	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9373DYP	07/11/11 18:55	9.Bis	*MG 600/600	0



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Reducido	*P
A-3492/1	GRAICHI EPOUSE KELLOVA	X4896322	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	LO3124S	22/08/11 0:50	9.Bis *MG	600/600	0
1058/12	GRUPO BINFORT XXI, S.L	B55554877	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	9664GKK	08/03/12 10:37	146.A *G *RGC	200/100	4
A-3585/1	GUISANDE SANCHO DAVID	16810350	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9047CBT	24/08/11 11:49	9.Bis *MG	900/900	0
A-3219/1	HAHATKO RUSLAN	X3256349	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4148DXJ	14/08/11 12:44	9.Bis *MG	600/600	0
A-5022/1	HERAS LAS ALVAREZ JAVIER	16791993	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO8190E	17/11/11 18:30	9.Bis *MG	600/600	0
1769/12	HEREDIA LAGUNA JULIAN	16715549	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUEROS DE SORIA	2179GPH	22/04/12 12:15	94.2 *L *RGC	80/40	0
A-4950/1	HERMOGENES VALERO Mº DEL	48390790	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3545DYJ	23/11/11 12:03	9.Bis *MG	600/600	0
5664/11	HERMOSILLA SANCHEZ DIEGO	75796898	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	9547HFC	28/12/11 12:40	146.A *G *RGC	200/100	4
1068/12	HERNADEZ DIAZ AARON	76971619	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	Z1867BN	15/03/12 9:03	146.A *G *RGC	200/100	4
1102/12	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION	45418164	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	CALIXTO PEREDA	BU8219T	08/03/12 8:45	144.1 *L *RGC	80/40	0
1271/12	HIGUERA DE LA MOYANO JOSE	05352216	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	ESPOLON	5691DWD	19/03/12 16:16	91.1 *G *RGC	200/100	0
1128/12	HUDEA NICU LUCIAN	X7231438	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	V7862GM	09/03/12 13:12	94.2C *L *RGC	80/40	0
A-1941/1	IGLESIAS VAZQUEZ EMILIO	34443253	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9352BKF	12/05/11 12:22	9.Bis *MG	600/600	0
1989/12	ILIEV TSVETAN RUSEV	X8305804	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	RAMON AYLLO	6771GFR	03/05/12 7:49	154.- *L *RGC	80/40	0
A-3611/1	IZQUIERDO RUIZ ALICIA	16804210	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	AL5185V	26/08/11 13:15	9.Bis *MG	600/600	0
A-4658/1	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	X4711495	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2259BXX	16/11/11 11:36	9.Bis *MG	1500	0
0959/12	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	AVENIDA DE	M0159TM	26/02/12 20:30	91.2H *G *RGC	200/100	0
1374/12	LARA GARCIA YOLANDA	78031251	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	9155BLR	25/03/12 16:22	146.A *G *RGC	200/100	4
1309/12	LAZARO MOMBLONA JOSE LUIS	16785756	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MARIANO GRANA.	5378DXV	23/03/12 12:16	154.- *L *RGC	80/40	0
A-2566/1	LOGOVOZ SL	B61992582	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	GI9366BL	09/07/11 21:07	9.Bis *MG	600/600	0
A-2599/1	LORENZO GONZALEZ JUAN	34990683	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4745FBJ	09/06/11 13:45	9.Bis *MG	600/600	0
1298/12	MABWATI CEDRIC	X7143538	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALA.	9843GNC	22/03/12 14:55	94.2C *L *RGC	80/40	0
1612/12	MAINEZ FERNANDEZ TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DE SAN GIL	SO1953F	12/04/12 20:43	154.- *L *RGC	80/40	0
1029/12	MAINEZ FERNANDEZ TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ARCO DEL CUERNO	SO1953F	06/03/12 8:52	154.- *L *RGC	80/40	0
1285/12	MAINEZ FERNANDEZ TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	SO1953F	22/03/12 17:02	94.2E *L *RGC	80/40	0
0976/12	MARCO SORIA ISIDORO	16784490	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	M6678ZF	01/03/12 11:25	159.S *L *RGC	80/40	0
1347/12	MARINOV MLADENOV YORDAN	X4494509	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	1534DSJ	27/03/12 13:25	94.2 *L *RGC	80/40	0
1415/12	MARTIN REDONDO BALBINO	11650658	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	4824BNH	30/03/12 10:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
A-2704/1	MARTINEZ CABALLERO SERGIO	16810263	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO8362F	05/07/11 9:00	9.Bis *MG	600/600	0
1360/12	MARTINEZ CALVO ANTONINO	13062467	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	RAMON AYLLO	BU9325S	28/03/12 7:40	154.- *L *RGC	80/40	0
1331/12	MARTINEZ CORCHON ANGELA	16803661	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MOSQUERA DE	6462HFB	26/03/12 20:22	154.- *L *RGC	80/40	0
1291/12	MARTINEZ CORCHON PEDRO	16766130	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	GUADALAJARA	V1347FC	17/03/12 20:00	143.1 *G *RGC	200/100	4
1696/12	MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE	16787208	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	Z9678AL	13/04/12 16:17	146.A *G *RGC	200/100	4
1606/12	MARTINEZ MARCOS LORENZO	72890209	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO1434E	12/04/12 7:50	94.2C *L *RGC	80/40	0
1130/12	MEDIAVILLA LLORENTE JOSE LUIS	72878323	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PZA DE LA BLANCA	B7149NS	09/03/12 11:46	154.- *L *RGC	80/40	0
1868/12	MEDIAVILLA LLORENTE JOSE LUIS	72878323	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALA.	B9408PU	30/04/12 16:40	94.2C *L *RGC	80/40	0
1571/12	MELENDO PORTERO FRANCISCO	16800681	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CALLEJON DEL	2210DJJ	10/04/12 19:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
1275/12	MENDEZ ORTIZ SEBASTIAN	16280291	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	M1333VS	22/02/12 17:10	94.2E *L *RGC	80/40	0
A-3220/1	MERINO ORTIZ ELIO LEODAN	X3938676	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9511FYJ	15/08/11 0:04	9.Bis *MG	1500	0
1741/12	MERLO ALVAREZ ANA MARIA	Y1423081	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALA.	4322CNL	18/04/12 17:35	94.2C *L *RGC	80/40	0
1379/12	MESA HIDALGO JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	5870CRR	04/04/12 11:33	146.A *G *RGC	200/100	4
0996/12	MIRON IOAN	X4598644	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	AVENIDA DE	M2652OW	04/03/12 21:10	167.- *L *RGC	80/40	0
A-4240/1	MONTES CASQUERO JOSUE	70890094	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO5403D	20/09/11 16:32	9.Bis *MG	600/600	0
A-3941/1	MONTESINOS ZAMORANO MANUEL	19083538	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7696HBL	25/09/11 13:20	9.Bis *MG	600/600	0
A-2263/1	MORA ES RO SC	J99174419	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	1675DJB	07/06/11 14:44	9.Bis *MG	600/600	0
5069/11	MORAGA DELGADO JOSE MIGUEL	16810129	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA	TRAVESIA CINCO	5748HFP	20/11/11 21:45	90.1 *L *RGC	80/40	0
1973/12	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	5606CBB	15/05/12 18:03	94.2C *L *RGC	80/40	0
1257/12	MORENO HERNANDEZ ANDRES	16793038	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	PUERTAS DE PRO	SO1827G	17/03/12 20:30	155.- *L *RGC	80/40	0
0980/12	NEGREDO ASENSIO ANA MARIA	16798237	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMA	SO4267F	02/03/12 10:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
1532/12	NEVES CRUZ BENEDITA ROSA	X1677079	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTO DOMINGO	3714HFB	09/04/12 8:44	94.2 *L *RGC	80/40	0
A-1980/1	OCHOA AYENSA MIGUEL ANGEL	16781084	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO7612F	21/05/11 20:52	9.Bis *MG	600/600	0
A-2898/1	OLSEN PARRA MARIA ESTELA	50289954	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	6558BYS	01/08/11 8:31	9.Bis *MG	600/600	0
1934/12	ORAMA MARTINEZ DE MILAGROS	X5623864	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	8359DGW	08/05/12 9:10	94.2 *L *RGC	80/40	0
A-1981/1	ORTEGA PEÑA CARMEN	13084194	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	BU3660S	22/05/11 17:45	9.Bis *MG	600/600	0
A-0259/1	OUASS YAGUE BRADEDIN	29131783	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	Z4511AV	16/01/12 13:27	9.Bis *MG	600/600	0
A-2236/1	PABLO RAMIREZ JAIME	72881804	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2466DGD	08/06/11 12:00	9.Bis *MG	900/900	0
1149/12	PEREZ MONTESINOS FELIPE	72882677	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NICOLAS RABAL	1323CKT	10/03/12 11:30	94.2A *L *RGC	80/40	0
A-4940/1	PEREZ SOTO JOSAFAT	16664079	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	5330BPC	16/11/11 8:46	9.Bis *MG	600/600	0
A-3604/1	PEREZ TRINIDAD VICENTE	22544339	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	5967DFW	06/09/11 18:09	9.Bis *MG	600/600	0
1349/12	PRIETO ARRIBAS LAURA	16806071	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	6622DKG	27/03/12 10:45	94.2E *L *RGC	80/40	0



BOPSO-74-02072012

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Reducido	*P
1053/12	QUIÑONEZ FALCONEZ CARLOS	X3589009	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	0508FXZ	01/03/12 10:07 146.A	*G *RGC	200/100	4
1487/12	RIOSALIDO MIRANDA JUAN	70165129	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO VICEN	GU0857G	04/04/12 11:45 91.1	*G *RGC	200/100	0
1350/12	RODRIGO MADRIGAL GERARDO	71946135	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LAS CASAS	5723CFR	27/03/12 13:20 154.-	*L *RGC	80/40	0
1798/12	RODRIGUEZ BEN ANA MARIA	38117030	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TEJERA	3277CYK	25/04/12 10:45 91.1	*G *RGC	200/100	0
1412/12	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO	12212304	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FRANCISCO DE	0999FGC	30/03/12 11:26 94.2	*L *RGC	80/40	0
1992/12	RODRIGUEZ MORENO LAURA	47859339	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION	SANTA BARBARA	SO2984E	04/05/12 11:08 170.-	*L *RGC	80/40	0
1471/12	RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ JOSE	16586077	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CLEMENTE SAENZ	6412GVY	04/04/12 20:01 94.2G	*L *RGC	80/40	0
1512/12	ROMERO CAYUELA RUBEN	72889934	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	SOROVEGA	0911DGF	06/04/12 20:32 91.1	*G *RGC	200/100	0
0924/12	RUBIO CACHO DAVID	16675074	CONDUCCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	LAS CASAS	6869DFG	07/03/12 11:25 50.1	*G *RGC	300/150	2
A-1579/1	RUBIO PISA IVAN	78757305	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	NA454Z2	30/04/11 9:29 9.Bis	*MG	600/600	0
1140/12	RUIZ CERCADILLO JAVIER	72882836	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	MESTA	4805GJW	09/03/12 11:30 94.2B	*L *RGC	80/40	0
1983/12	RUIZ DEL RINCON MIRIAM	72888215	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	8782CLZ	17/05/12 11:10 94.2	*L *RGC	80/40	0
1566/12	RUIZ LISO ANGEL	16781735	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	SO7116F	10/04/12 19:46 94.2E	*L *RGC	80/40	0
1323/12	RUPEREZ LORENZO AZUCENA	16790456	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MOSQUERA DE	SO1470G	26/03/12 20:21 171.-	*L *RGC	80/40	0
A-3980/1	SANCHEZ BAUTISTA LADY	11861930	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	NA3495AM	29/09/11 13:51 9.Bis	*MG	600/600	0
A-2974/1	SANCHEZ SANZ SANTOS	16782620	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7014BJN	21/07/11 14:05 9.Bis	*MG	600/600	0
1579/12	SANTA CRUZ GARCIA RUBEN	16810633	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	SAGUNTO	5028CNF	11/04/12 17:40 94.2B	*L *RGC	80/40	0
A-4929/1	SEHLI AHMED	X2311299	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	BI6041CU	31/10/11 17:25 9.Bis	*MG	600/600	0
1392/12	SERRA GUITIAN ISABEL	71280160	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLO	8988DPJ	28/03/12 8:00 94.2	*L *RGC	80/40	0
A-1585/1	SIERRA MAGALLON MARIA	16010826	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4180CZW	02/05/11 10:44 9.Bis	*MG	600/600	0
1570/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CALLEJON DEL	9059CNP	10/04/12 19:30 94.2E	*L *RGC	80/40	0
1950/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	9059CNP	09/05/12 21:25 171.-	*L *RGC	80/40	0
1359/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	RAMON AYLLO	9059CNP	28/03/12 7:38 94.2A	*L *RGC	80/40	0
1891/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	9059CNP	03/05/12 18:10 94.2E	*L *RGC	80/40	0
1520/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	AGUIRRE	9059CNP	07/04/12 10:20 154.-	*L *RGC	80/40	0
1591/12	SOLAESA ENCABO ENRIQUE LUIS	16780524	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	3756CJK	11/04/12 17:51 94.2E	*L *RGC	80/40	0
1049/12	SORIA CALVO CESAR	16810310	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	Z3322AN	25/02/12 19:54 146.A	*G *RGC	200/100	4
1472/12	SORIA CALVO ESTELA EVA	16810311	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LOS MIRANDAS	M6596ZT	04/04/12 21:16 154.-	*L *RGC	80/40	0
A-4669/1	SORIA GONZALEZ BERNABE	16784772	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO2657D	13/10/11 11:27 9.Bis	*MG	600/600	0
1409/12	SORIA VINO SL	B42200485	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	S. PEDRO DE OSMA	2484CSF	30/03/12 21:43 94.2	*L *RGC	80/40	0
1736/12	SOTO BARRON CRISTINA	72893663	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	ESPOLON	CU6153J	17/04/12 10:30 94.2B	*L *RGC	80/40	0
A-4644/1	SUAREZ CABRERA MILAY	X7994148	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M3516TB	07/11/11 16:22 9.Bis	*MG	900/900	0
1955/12	TAMBO QUISPE FELIX	X4731760	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN BENITO	8470CTV	10/05/12 14:31 94.2F	*L *RGC	80/40	0
1034/12	TENE OBANDO JIMMY ROGELIO	X8837652	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	SANTA MARIA	IB3924CU	06/03/12 12:27 155.1	*G *RGC	200/100	0
A-3190/1	TOLEDAÑO VAÑO CRISTINA	02275950	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7465FZM	17/08/11 17:48 9.Bis	*MG	900/900	0
A-2903/1	TORRERO CULEBRAS RUBEN	39661384	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2914DDR	02/08/11 17:57 9.Bis	*MG	600/600	0
A-1960/1	TRANSANZ SL	B42001750	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2215BMK	12/05/11 18:48 9.Bis	*MG	600/600	0
1338/12	URETA DE MIGUEL CRISTINA	72884888	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	8278FZX	27/03/12 17:38 171.-	*L *RGC	80/40	0
1932/12	URETA RUIZ ROBERTO	72888175	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALA.	SO9927F	07/05/12 17:25 94.2C	*L *RGC	80/40	0
A-5024/1	VALERO TUNDIDOR FERNANDO	16791150	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8327FLS	17/11/11 14:39 9.Bis	*MG	600/600	0
1464/12	VEGA DE LA TOME MIGUEL	12401864	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARBOLEDA	6318CCY	03/04/12 20:10 94.2F	*L *RGC	80/40	0
1519/12	VELA ORTEGA JUAN CARLOS	16806352	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	BODAS REALES	9503FHC	07/04/12 17:17 171.-	*L *RGC	80/40	0
1365/12	VELA ORTEGA JUAN CARLOS	16806352	CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN UNA VIA DE DOBLE	CUESTA DE LA	9503FHC	01/04/12 5:27 29.2	*MG	500/250	6
1035/12	VELASQUEZ ORE JOSE LUIS	X6983273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	Z7294AN	06/03/12 11:14 171.-	*L *RGC	80/40	0
A-2877/1	VIDAL MARTINEZ ARTURO	17206595	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9276DFH	17/07/11 10:38 9.Bis	*MG	600/600	0
A-3204/1	VILLANUEVA PARRA MARIA DEL	16807018	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3837FVP	20/08/11 11:51 9.Bis	*MG	900/900	0
1069/12	VILLAR GRANADOS JOSE LUIS	02728468	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA FLORIDA	A2720DS	07/03/12 17:45 94.2	*L *RGC	80/40	0
0989/12	WU ZAIYONG	X3007882	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NICOLAS RABAL	7091DSN	03/03/12 20:54 171.-	*L *RGC	80/40	0
A-4320/1	YOUCEF SLAME ALBERTO OSCAR	17741126	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO2683E	19/09/11 15:59 9.Bis	*MG	1200	0
1451/12	ZAPATA CAMPERO VICTOR	X7059955	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CEBOLLERA	9146CHT	02/04/12 20:00 94.2F	*L *RGC	80/40	0
A-4002/1	ZOUHRI ABDERAHMAN	X7362046	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3911GFR	13/10/11 21:06 9.Bis	*MG	600/600	0

Total: 188

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

\*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

*CÉDULA de notificación resolución expedientes sancionadores.*

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

**MODO DE PROCEDER:****A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN**

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, L.S.V.), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

**B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:**

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber sido aportadas en el procedimiento originario.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en la Comunidad de Castilla y León.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

**NOTAS DE INTERÉS:**

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un



20%, más los intereses legales que correspondan, siendo título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Art. 90, \*L.S.V).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
0750/12	CASADO FERNANDEZ MARIA	16800226	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	SO8666F	22/02/12 17:3	50.1 *G *RGC	300	2
0664/12	COCA RODRIGUEZ RAFAEL	76420081	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	PLAZA DEL	1235CBX	19/02/12 8:13	20.1 *MG	500	6
1085/12	GALLEGO LATORRE MIGUEL	17430613	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	JURADOS DE	7609DHK	07/03/12 11:1	18.2 *G *RGC	200	3
5429/11	GALLEGO SAEZ DE MATORANA	15768482	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	3708BWP	31/12/11 14:2	146.A *G *RGC	200	4
A-3965/11	GARRIDO CURA JESUS	15848927	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3097FBH	12/09/11 8:54	9.Bis *MG	600	0
5041/11	GONZALEZ GONZALEZ	12230737	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	8703FKM	10/12/11 16:5	146.A *G *RGC	200	4
4928/11	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA	33517204	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	6987GWW	31/10/11 11:3	146.A *G *RGC	200	4
0236/12	HERRERO LLORENTE RUFO	16803477	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	CONDES DE GOMA.	Z1121BG	25/01/12 0:07	152.- *L *RGC	80	0
2277/11	IRIGOYEN RASILLA DE LA	15784895	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	1757GKK	15/06/11 11:3	146.A *G *RGC	200	4
A-0603/11	IRIGOYEN RASILLA DE LA	15784895	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	1757GKK	21/02/11 16:1	9.Bis *MG	900	0
0928/12	KOROGHLYAN SARGIS	X2944443	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LOS MIRANDAS	ZA6717I	23/02/12 17:3	154.- *L *RGC	80	0
0394/12	LAIGLESIA SANCHO FERNANDO	72985767	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	Z8555BL	02/02/12 18:2	146.A *G *RGC	200	4
1337/12	MARTINEZ CARRILLO ANTONIO	71274091	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO	TEJERA	Z0354BK	31/03/12 4:36	117.1 *G *RGC	200	3
1113/12	MEDIAVILLA LLORENTE JOSE	72878323	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO	MARIANO VICEN	8452DGI	08/03/12 12:4	117.1 *G *RGC	200	3
0436/12	PARRABERA DIAZ TEMDERO	00251388	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	NTRA. SRA. DE	M1699HL	06/02/12 13:0	18.2 *G *RGC	200	3
0741/12	PUYUELO PABLO DE RAFAEL	16712779	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	SO6784E	22/02/12 12:3	50.1 *G *RGC	300	2
3559/11	RODRIGUEZ JIMENEZ	27509884	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	5532FTF	16/08/11 21:3	146.A *G *RGC	200	4
2695/11	RODRIGUEZ ROCANDIO	16576128	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION	NICOLAS RABAL	1362DYZ	03/07/11 4:30	118.1 *G *RGC	200	3
3608/11	RUBIO CALVO JOSE JESUS	10589289	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	3949HDG	12/09/11 19:5	146.A *G *RGC	200	4
1728/12	TUTOR CIRIA SERGIO	72884481	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	PZA DEL ROSARIO	2413CXW	16/04/12 8:37	146.A *G *RGC	200	4

Total: 20

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

\*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya

Soria, 17 de abril de 2012.- El Técnico de la Administración General, (Firma por delegación del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2011), Fco. Javier Matute Antón. 1542

## TAJUECO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Tajueco (Soria), correspondiente al año 2010 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, David Soria Álvarez.

1530

## TARDELCUENDE

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del



aprovechamiento forestal maderable de los montes nº 185 y 198 del Catálogo de U.P., conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Ctra. Osonilla, nº 2.

3. Localidad y Código Postal: 42294-Tardelcuende.

4. Teléfono: 975308000.

5. Telefax: 975308341.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@tardelcuende.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta presentación de ofertas.

d) Número de expedientes: 42/2012, 43/2012, 44/2012.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: privado.

b) Descripción del objeto: aprovechamientos maderables.

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

- Lote 1. Pinos: 2894. Volumen: 1949 m<sup>3</sup>/cc.

- Lote 2. Pinos: 2848. Volumen: 2388 m<sup>3</sup>/cc.

- Lote 3. Pinos: 411. Volumen: 310 m<sup>3</sup>/cc.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, único criterio precio.

4. *Importe del contrato:*

- Lote 1: Tasación 42.878 €.

- Lote 2: Tasación 52.536 €.

- Lote 3: Tasación: 6.820 €

A la tasación se aplicará el IVA correspondiente.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: señalada en pliego.

6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: previstas en pliego.

c) Lugar de presentación: domicilio del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.

6. *Fianzas.*

Fianza definitiva: 5% del precio del contrato.



## 7. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: domicilio del Ayuntamiento.

b) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Hora: 14,00 horas. El sábado se considera inhábil a estos efectos.

Tardelcuende, 15 de junio de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

1549

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 5 de junio de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Línea aérea a 15 kv y centro de transformación intemperie 50 KVA para suministro eléctrico de posición Q-11 del gasoducto Yela-El Villar de Arnedo en t.m. de Matalebreras (Soria). Expediente N° 10.153 15/2012.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Enagás, S.A.

Visto que no existen condicionados ni alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Enagás, S.A., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea Aérea 15 kV, conductor 3x1xLA-56 (Al-Ac) de 94 m. de longitud. Origen en apoyo nº 56 de línea AT "San Pedro Manrique" (a sustituir) final en apoyo nº 2 (CT), a instalar.

- Centro de Transformación intemperie de 50 KVA, relación 16.000/420 V. Sobre apoyo metálico.



APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Por Resolución de 27 de enero de 2004.

Soria, 5 de junio de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1517

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número Declaración de Herederos 260/2012 por el fallecimiento sin testar de

BOPSO-74-02072012



Dña. Benedicta Cuesta Pascual ocurrido en Soria el día 09-03-2011 promovido por Dña. Inmaculada Casas Cuesta, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria 11 de junio de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1520

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 64/2012 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Carina Isabel Arribillaga contra la empresa Marcel y Brigitte, SL, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo; Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 301/11 a favor de la parte ejecutante, Carina Isabel Arribillaga, frente a Marcel y Brigitte, S.L., parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 2.348,70 euros en concepto de principal, más otros 234,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 234,87 € para las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcel y Brigitte,, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 14 de junio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

1510

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 64/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Carina Isabel Arribillaga contra la empresa Marcel y Brigitte, SL, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 301/11 a favor de la parte ejecutante, Carina Isabel Arribillaga, frente a Marcel y Brigitte, SL, parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 2.348,70 euros en concepto de principal, más otros 234,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 234,87 € para las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcel y Brigitte, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la

BOPSO-74-02072012



comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 14 de junio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1535

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000106/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohammed Sanhaji contra la empresa Jonogall S.L., Fondo de Garantía Salarial FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Mohammed Sanhaji contra “Construcciones Jonigall”, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 15.094,06 € (quince mil noventa y cuatro euros con seis céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Jdo. de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037, con el número 4165-0000-34-0106-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jonogall S.L., con CIF B42123869 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 19 de junio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1548

EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000436/2011 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alex Ayala Chavez, Javier Marina Ransanz, Driss El Berrhouti contra la empresa Construcciones Jonogall, S.L., FOGASA,

BOPSO-74-02072012



sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Álex Ayala Chavez contra “Construcciones Jonogall”, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 10.003,33 € (diez mil tres euros con treinta y tres céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando las demandas interpuestas por D. Javier Miranda Ransana contra “Construcciones Jonogall”, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 7.687,08 € (siete mil seiscientos ochenta y siete euros con ocho céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuestas por D. Driss El Barrhouti contra “Construcciones Jonogall”, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, a abonar al actor la cantidad de 7.677,01 € (siete mil seiscientos setenta y siete euros con un céntimo), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Jdo. de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037, con el número 4165-0000-34-0436-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jonogall, S.L., con CIF B42123869 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 19 de junio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

1550